

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 JUL 2024*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1536-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la agente Taquígrafo Superior Perla GALLO, legajo N° 839, solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, entre los días 29 y 31 de julio del corriente año, con motivo de realizar la capacitación estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 101/24.

Que por ello, corresponde autorizar la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, entre los días 29 y 31 de julio de 2024, de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que cuenta con la intervención de la Secretaría Legislativa, Dña. Andrea RODRÍGUEZ.

Que la presente Comisión de Servicios no generará gastos de traslado ni de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

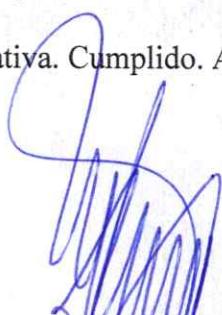
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, entre los días 29 y 31 de julio del corriente año, de la agente Taquígrafo Superior Perla GALLO, legajo N° 839, en el marco de la Resolución de Presidencia N° 101/24; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente Comisión de Servicios no generará gastos de traslado ni de viáticos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 253/24


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos" Artículo 1º